



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: miércoles, 26 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

2337

Exp. Subasta 155/2017.

SE HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, en el expediente ejecutivo de apremio: ICIO/T/3/2009, por la Tesorería Municipal, con fecha 19/07/2017 se ha acordado dejar sin efecto la subasta de los bienes embargados a ATRIUM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L, a celebrar el día 3 de agosto de 2017, publicada en el BOP N° 132, 12/07/2017 y ha acordado la celebración de dicha subasta para la enajenación de los bienes embargados a ATRIUM PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L., con CIF B81925596 que a continuación se detallan ubicados en este término municipal, diligencia de embargo 2/2013, el día 28 de agosto de 2017, a las 10,00 horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor nº 1 de Yebes, Guadalajara, cp 19141.

En cumplimiento del acuerdo transcrito, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

PRIMERO: Que los bienes a enajenar integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación, son los que a continuación se describen:

Lote nº 1 :



Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número tres. Participación indivisa de un enteros nueve mil cuatrocientos veintitrés diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número tres del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número tres. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de veintidós metros y siete decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con la plaza de garaje número 2; por la izquierda, con la plaza de garaje número 4; y por el fondo, con subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 81, alta: 1, finca de Yebes: 3271/33.

Valor de tasación: 3.224,65 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 3.224,65 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 664,93 euros.

Lote nº 2:

Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número 5. Participación indivisa de un enteros siete mil quinientos noventa y seis diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número cinco del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número 5. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de diecinueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con la plaza de garaje número 4; por la izquierda, con la plaza de garaje número 6; y por el fondo, con subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 83, alta: 1, finca de Yebes: 3271/35.

Valor de tasación: 2.920,74 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 2.920,74 euros.



Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 584,14 euros.

Lote nº 3:

Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número 8, Participación indivisa de un enteros siete mil quinientos noventa y seis diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número ocho del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número 8. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de diecinueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con la plaza de garaje número 7; por la izquierda, con la plaza de garaje número 9; y por el fondo, con subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 84, alta: 1, finca de Yebes: 3271/36.

Valor de tasación: 2.920,74 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 2.920,74 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 584,14 euros.

Lote nº 4:

Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número once. Participación indivisa de un enteros siete mil quinientos noventa y seis diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número once del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número once. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de diecinueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con plaza de garaje número 10; por la izquierda, con la plaza de garaje número 12; y por el fondo, con subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.



Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 85, alta: 1, finca de Yebes: 3271/37.

Valor de tasación: 2.920,74 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 2.920,74 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 584,14 euros.

Lote nº 5:

Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número trece, Participación indivisa de dos enteros mil trescientos dieciocho diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número trece del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número trece. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de veinticuatro metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con hueco

y descansillo de escalera, acceso a la planta de sótano y hueco de ascensor, todo ello del portal A; por la izquierda con la plaza de garaje número 14; y por el fondo, con subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 86, alta: 1, finca de Yebes: 3271/38.

Valor de tasación: 3.538,78 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 3.538,78 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 707,75 euros.

Lote nº 6:

Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número diecisiete, Participación indivisa de dos enteros dos mil ciento cuarenta y cinco diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número diecisiete del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje



número diecisiete. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de trece metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con plaza de garaje número 18, por la izquierda, con la plaza de garaje número 16 y zona de circulación y maniobra; y por el fondo, con aseos de los vestuarios de minusválidos y femenino.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 87, alta: 1, finca de Yebes: 3271/39.

Valor de tasación: 2.016,32 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 2.016,32 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 403,26 euros.

Lote nº 7:

Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número sesenta y dos. Participación indivisa de dos enteros mil trescientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número sesenta y dos del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y 3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número sesenta y dos. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de veinticuatro metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con plaza de garaje número 63, por la izquierda, con la plaza de garaje número 61; y por el fondo, con el subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 111, alta: 1, finca de Yebes: 3271/63.

Valor de tasación: 3.550,47 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 3.550,47 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 710,09 euros.

Lote nº 8:



Tipo de Bien: Urbano, Plaza de garaje número sesenta y cuatro. Participación indivisa de un enteros siete mil quinientas noventa y seis diezmilésimas por ciento a la que corresponde uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número sesenta y cuatro del local número uno del edificio sito en Yebes, en la parcela 1.14.1 al sitio "Alcohete" Unidad de Actuación Sector 1, Estación del AVE finca registral 3.271 al folio 193 del Tomo 1.993 descrita en sus inscripciones 1ª y

3ª, y que tiene la siguiente descripción: Plaza de garaje número sesenta y cuatro. Ubicada en planta sótano, que tiene superficie útil de diecinueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de circulación y maniobra; por la derecha, con plaza de garaje número 65, por la izquierda, con la plaza de garaje número 63; y por el fondo, con subsuelo de la parcela sobre la que se levanta el edificio al que pertenece.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Registro Nº 2 de Guadalajara.

Tomo: 2423. Libro: 79. Folio: 112, alta: 1, finca de Yebes: 3271/64.

Valor de tasación: 2.920,74 euros.

Tipo subasta 1ª licitación: 2.920,74 euros.

Tramos: 300,00 euros.

Depósito: 584,14 euros.

Se hace constar expresamente que no se incluyen en el tipo de subasta los impuestos indirectos que gravan la transmisión de/l el/los bienes objetos de subasta.

No existen cargas anteriores inscritas en registro público en ninguno de los bienes.

SEGUNDO: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, en virtud de lo establecido en el artículo 101.4.c) el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

TERCERO: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, con anterioridad a la hora señalada para su celebración, depósito de garantía que será del 20% del tipo de aquélla. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante talón bancario o cheque nominativo y



conformado a favor del Ayuntamiento de Yebes, o podrá constituirse en efectivo sólo si éste se realiza el mismo acto de celebración de la subasta.

Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, y dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

CUARTO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, tal y como dispone el artículo 172.4 de la Ley General Tributaria.

QUINTO: A partir del tipo de subasta las pujas se realizarán por tramos de mejora que dependerán en cada lote del tipo de subasta fijado, según la siguiente escala:

a) Si se trata de un bien inmueble: Para tipos de subasta menores a 6.000,00 euros los tramos de mejora serán de 300,00 euros, para tipos de subasta situados entre 6.000,01 euros y 60.000,00 euros los tramos serán de 500,00 euros, y para tipos de subasta mayores de 60.000,01 euros los tramos serán de 1.000,00 euros.

b) Si se trata de un bien mueble: Para tipos de subasta menores a 3.000,00 euros los tramos de mejora serán de 100,00 euros, para tipos de subasta situados

entre 3.000,01 euros y 6.000,00 euros los tramos serán de 300,00 euros, y para tipos de subasta mayores de 6.000,01 euros los tramos serán de 500,00 euros.

Únicamente se admitirán pujas que sean múltiplo del tramo establecido para licitar.

SEXTO: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas mediante sobre dirigido al Presidente de la mesa y en el exterior del mismo y de forma visible deberá figurar el nombre o razón social el oferente, número del expediente de subasta y, en su caso, número de lote. En el interior del sobre se especificará la oferta que deberá estar fechada y firmada e incluirá de forma obligatoria los datos siguientes:

Nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio y teléfono de contacto del ofertante; y en su caso de la persona a la que representa y acreditación de la representación; número de finca registral y/o referencia catastral (si se trata de bienes inmuebles) y, en su caso, número de lote, N^o de expediente de Subasta e Importe de la postura máxima por la que desean licitar.

El sobre conteniendo la oferta deberá ir acompañado, por separado, de la acreditación del depósito efectuado en la forma prevista en el apartado TERCERO de la presente

En estos casos se actuará con arreglo a lo previsto en el artículo 104 del



Reglamento General de Recaudación.

SÉPTIMO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1 licitación, a tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Si la mesa de subasta no estima procedente la celebración de una segunda licitación, anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

OCTAVO: El adjudicatario entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

NOVENO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro de esta Oficina recaudatoria.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento, pudiendo ampliar el plazo si lo considera conveniente hasta el máximo de seis meses, o bien proponer la adjudicación al Ayuntamiento. El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1 licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2 licitación; si hubiera existido 2 licitación, no habrá precio mínimo.

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Yebes, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificaciones sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

DÉCIMO PRIMERO: El Ayuntamiento de Yebes se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 109 del citado Reglamento.

DÉCIMO SEGUNDO: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe



igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

DÉCIMO TERCERO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha de ingreso, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

DÉCIMO CUARTO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Yebes, 19/07/2017.-El Tesorero.-Vidal Hernando Gaitán Rodríguez.